

Precios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes 1'50 Ptas
En el extranjero, un semestre 12'00
Número suelto, 10 céntimos
Número atrasado, 15
Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINIÓN

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

Y EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN TENERIFE, GOMERA Y HIERRO

DIRECTOR
POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Miércoles 21 de Diciembre de 1910.

ADMINISTRADOR
F. MOLOWNY REAL

Laguna. 3 de suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Diríjase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, accesorio.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

PROBLEMA CANARIO

SUPUESTO INFORME DEL GENERAL EULATE

Integra y textualmente, subrayando lo que subrayado aparece, reproducimos hoy, de «El Día», de Las Palmas, órgano del señor Betancor Montesdeoca, el que el expresado periódico supone informe del Gobernador civil de Canarias, General Eulate, en el llamado problema canario.

Por cierto que al enterarse por nosotros el General Eulate de que «El Día» había publicado el expresado documento, nos dijo que sólo podía asegurar que su informe, completamente reservado, únicamente lo había enviado al Gobierno de S. M. y al Sr. Maura, como jefe del otro partido gubernamental dinástico y previa la indispensable autorización del señor Canalejas.

Añadió el General Eulate que, como no había leído lo publicado por «El Día», ignoraba sí, efectivamente, se trataba de una verdadera reproducción ó de una novela escrita por el expresado periódico de Las Palmas.

Resumen del Cuestionario por el Gobernador civil Excelentísimo Sr. D. Antonio Eulate y Feri.

El Gobernador civil de Canarias, quisiera en estos momentos, más que en otro alguno de su larga vida de servicios á la patria, reunir las extraordinarias condiciones que deben adornar á los hombres públicos.

No de otra manera puede lograrse con garantía de acierto la difícil misión de resumir las contestaciones dadas á la consulta que se hicieron á las corporaciones y demás entidades de este archipiélago por R. O. de 16 de abril último, para después emitir los juicios que la conciencia y el entendimiento le dicten respecto al denominado *Problema canario*.

La alteza de miras, la serena imparcialidad, el noble propósito de acierto, tendrá al menos este informe que, en las postrimerías de su existencia, emite un hombre que puso siempre al servicio de la patria, de modo incondicional, cuanto Dios le diera como característica de su modesta personalidad.

Conviene aquí decir que en las dos etapas en que el funcionario que informa ha desempeñado el Gobierno civil de esta provincia, ha vivido casi exclusivamente para oír, ver y estudiar la batallona cuestión á que el informe se refiere, recorriendo las islas, estableciendo relaciones de cordialidad con los hombres más importantes de todos los bandos y colores sin adelantar juicio, repitiendo en todas partes que no tenía carácter político, que no debía inspirar recelos; pues ni servía á intereses de Las Palmas ni de Tenerife, ni de isla ó ciudad alguna particularmente; que oía á todos con el oído de la gran patria española, única á quien rendía todos sus acatamientos y desvelos.

Pronto los habitantes de estas islas, nobles y sencillos, creyeron en mis palabras que después fíeron hechos, razón por la cual expresaron sus opiniones, deseos, afectos y querellas sin hipocresías, sin rodeos, como quien á persona de su confianza se los cuenta, en la seguridad de no alimentar parcialidades, ni sufrir equivocaciones.

Solo por esa confianza que inspiro se explica que al conocer mi traslado desde este Gobierno civil á la Comandancia general del Apostadero de Cartagena hayan telegrafado espontáneamente todos los alcaldes de las ciudades importantes de las siete islas solicitando del Gobierno que quedara aquí,

así como al volverme á posesionar de este cargo haya sido acogido por todos con una satisfacción y entusiasmo á que no me dan derecho, ni mis condiciones de mando, ni mi preparación especial para entender y resolver asuntos administrativos. — ¡Viva el Gobernador honrado! se me dice por todas partes y con este solo título informo al Gobierno de mi nación, actualmente presidido por un insigne estadista joven, enérgico, sobrado de eminentes condiciones para resolver con acierto y decisión las dificultades que ofrece la buena administración de este archipiélago, por más que quien lo asesora no ilumine con entera claridad los escollos del camino.

El origen de la cuestión

El estado de ánimo (*más de apariencia de vanidad social*, que de fondo) existente entre las ciudades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, obedece casi exclusivamente á celos, mal entendidos pugilatos, afán de obtener posiciones oficiales. Esta lucha es antiquísima, data casi del período de la conquista.

No es propio de este informe un detenido examen histórico, que por otra parte haría conocer los Sres. Concejeros pero como punto de partida, *bueno será recordar que la capital de la provincia, desde que existe como tal, siempre ha estado en Santa Cruz de Tenerife*, por más que antes ser conquistada esta isla (según aseguran parciales de la ciudad de Las Palmas) allá por el año de 1487, los reyes Don Fernando y D.^a Isabel dieron una Real cédula incorporando á la Corona de Castilla el reino de las islas Afortunadas de que Gran Canaria era capital.

La consideración de que ese año no estaba conquistada Tenerife (que lo fué 13 después) y la de que entonces esto no era una provincia sino una colonia española, dividida en islas de señorío (Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro) é islas Realengas (Gran Canaria, Tenerife y Palma) con distintos jefes y representaciones de los poderes públicos, así como la circunstancia de que esa Real cédula no se haya encontrado en ninguna parte á pesar de ser buscada minuciosamente en el archivo de Simancas hacen que no se pueda dar valor á semejante antecedente histórico, que á lo sumo pudo referirse á la capital de la isla de Gran Canaria, entonces conquistada.

Lo cierto es que Las Palmas fué desde la conquista la cabeza, digámoslo así, de aquella isla y La Laguna lo fué de la de Tenerife, hasta que Santa Cruz, por ser puerto de mar y reunir las condiciones adecuadas al tráfico marítimo, fué poco á poco (principalmente después de la inmortal victoria de herir y rechazar al gran Nelson) levantándose con la capitalidad de todo el Archipiélago, que vino á ser un hecho el 27 de Enero de 1822, al promulgarse la ley de división territorial de España.

Al confeccionarse esa ley general, Las Palmas alegó, como Santa Cruz, todos sus derechos con igual pasión que hoy lo hacen.

En definitiva, pues, Santa Cruz es capital desde que las islas Canarias constituyen una provincia.

La influencia y los centros oficiales (por la forma en que fueron incorporadas las islas á la soberanía española y por no existir en los comienzos un único y superior núcleo) siempre estuvieron repartidos, como hoy lo están, entre Las Palmas, La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

Así Las Palmas ha tenido siempre la Audiencia Territorial, el Obispado y más tarde un Gobierno militar equipado en un todo al de Santa Cruz, un Delegado del Gobierno con cierta suma de facultades, una Comandancia de Marina igual á la de Santa Cruz, un Sanatorio, una Escuela de Industrias, la Escuela Normal de Maestros, una sección del ramo de Obras públicas.

La Laguna conserva todavía el Obispado, el Instituto general y técnico, la

Escuela Normal de Maestras y Seminario Conciliar.

Santa Cruz tiene la Capitanía General, el Gobierno civil, la Delegación de Hacienda, la oficina de Obras públicas, la del distrito forestal y recientemente una Escuela de Comercio. En rigor no puede darse una capital de provincia con menos organismos oficiales.

Fácilmente debe comprenderse que ambas ciudades, que son eminentemente marítimas, en gran manera dependientes del tráfico mundial, lo más importante es el puerto. En este orden de cosas, rigor es reconocerlo, Las Palmas ha sido mucho más beneficiada, pues allí se cuenta con un buen puerto de Refugio hecho por el Estado, mientras Santa Cruz sólo tiene algunos metros de dique, en no muy buenas condiciones, como luego se demostrará.

Hechas estas consideraciones generales, que estimo indispensables para entrar con alguna orientación en el examen de las respuestas dadas al Cuestionario objeto de la R. O. de 16 de Abril último procedamos al estudio de los documentos presentados en este Gobierno civil.

El dualismo. Desde luego, de la simple lectura de las contestaciones emitidas, se descubre la existencia bien definida, clara, terminante, de las dos falanges en que está hoy representada la opinión pública canaria; esto es, partidarios de la división de la Provincia y contrarios á la división de la misma.

De un lado está Las Palmas, del otro Santa Cruz de Tenerife y ambas bien representadas en lo que manifiestan sus Ayuntamientos. La primera de dichas ciudades quiere la división; la segunda la combate. Examinemos separadamente cada uno de estos dos informes.

Ayuntamiento de Las Palmas.— Invierte el orden de la pregunta primera del cuestionario, hablando antes que nada de la organización judicial para decir que es la única que responde «de una manera satisfactoria al debido cumplimiento de su cometido.»

Al Ayuntamiento de Las Palmas (como seguramente á todos los habitantes de la ciudad) les parece muy bien que allí radique la Audiencia y que una sección de ella, por períodos cuatrimestrales, se traslade á todos los partidos judiciales de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, para fallar las causas criminales pendientes de sentencia. No opina así el señor Maluquer, que en la Memoria escrita después de su visita de inspección á estas islas, hablando de esos asuntos dice: «estos viajes y el constante movimiento en el personal, que imposibilita el estudio y curso corriente de los negocios, dá á la Audiencia un aspecto de apeadero y de interinidad reñida con la severidad de la justicia.»

El Excmo. Sr. Conde Romanones, en la luminosa memoria que también escribió cuando la visita regia, hace algunas consideraciones poco lisonjeras respecto al buen estado de la administración de justicia.

Todo el resto del Informe del Ayuntamiento de Las Palmas, está encaminado á demostrar que la organización administrativa hoy existente es perjudicial y que debe dividirse la provincia.

Habla de las excelencias de Las Palmas, de antecedentes históricos, de supuestos obstáculos creados por Santa Cruz, etc. Todo el informe, á mi modesto entender, está concebido en tonos periodísticos, de gran profusión de palabras, un tanto agresivas ó mortificantes para la capital, pero sin pruebas, citas concretas, elementos indiscutibles de juicio que acrediten lo que se pretende demostrar, en un momento de tanta trascendencia para el viejo pleito de la capitalidad.

Noblemente declaro que la lectura de este informe me ha producido un efecto poco lisonjero, que casi apenó mi corazón de patriota, pues esperaba hallar en él alguna base, algún fundamento sólido para justificar, ya que no la división de la provincia, al menos la campaña y los trastornos producidos por ciertos elementos políticos de Las Palmas. Me equivoqué; en ese escrito, no existen datos, pruebas, testimonios, documentos que conduzcan al fin apetecido.

El Ayuntamiento de Las Palmas pretende demostrar dos cosas:

1.^a Qué Santa Cruz de Tenerife (que no debía de haber sido capital de la provincia) ha sido ciega y prodigamente beneficiada por los poderes públicos, con perjuicio de Las Palmas.

2.^a Que Santa Cruz de Tenerife ha puesto obstáculos al desenvolvimiento moral y material de Las Palmas, valiéndose de que en aquella ciudad radica ban los centros provinciales.

En mi modesta opinión la primera de esas afirmaciones carece de todo fundamento, por que en los últimos 50 años, principalmente, aquella ciudad ha sido atendida con más larqueza que la de Santa Cruz por parte de los Gobiernos de la Nación. Ya he relatado todos los organismos oficiales de que dispone y además indiqué lo del Puerto de la Luz, base fundamental de la prosperidad creciente de aquella población.

Santa Cruz no tiene puerto, Las Palmas lo tiene de buenas condiciones.

No puede aceptarse, como afirma el Ayuntamiento de Las Palmas, que la rada de Santa Cruz no reúne condiciones para un puerto: lo asegura un marino. En la rada de esta Capital puede hacerse un buen puerto, debe hacerse, por más que sus considerables fondajes lo encarezcan bastante.

Para estar equiparadas estas dos ciudades (en todo lo que afecta al progreso material) es necesario que ambas tengan dos puertos suficientes á las exigencias de su tráfico actual y futuro.

Las Palmas, repito, lo ha logrado. Santa Cruz nó y ésta, á nuestro entender, es la causa de los mayores adelantos de aquella ciudad. ¿Cómo, pues, habla el Ayuntamiento de parcialidades por parte de los Gobiernos en beneficio de la Capital?

Que una cosa sea más cara no implica que no sea necesaria y los hijos de Santa Cruz lo que desean, lo que necesitan, es un puerto para que su ciudad y su vida alcancen todo el desenvolvimiento que de seguro tendrá á pasos de gigante.

Ambos puertos, si se termina el de Santa Cruz, reunirán condiciones parecidas y no se anularán el uno al otro, sino que ambos vivirán en prosperidad, distribuyéndose el gran tráfico, cada día mayor, de las navegaciones del viejo y nuevo continente.

Los servicios de aguas, carbones, víveres, etc. se harán con idénticas facilidades y precios en uno que otro puerto, pues en todo, repito, pueden igualarse.

Para mayor claridad transcribimos aquí uno de los párrafos del informe del Ayuntamiento de Las Palmas: — «En vano ha venido explotando Santa Cruz de Tenerife durante medio siglo cuantos recursos ha podido destinar el Tesoro nacional á esta provincia y fácil es comprobar que se han invertido en ella millones y millones en fortificaciones de las cuales no quedan ni vestigios, por inútiles y en las obras de su puerto que los embravecidos mares se han ido encargando de arrastrar á los profundos abismos.»

Solo la pasión ó el propósito de desorientar á los Gobiernos puede dictar estas frases inexactas y poco respetuosas.

En fortificaciones se han gastado en Santa Cruz tanto como en Las Palmas (*me aseguran que menos*) y el estado de las baterías, fuertes, etc. es igual al de las que existen en aquella población. — ¿Para qué se escriben estas cosas?

La defensa nacional hizo en cada parte lo que estimó conveniente, sin oír ni atender parcialidades. Esta es la verdad y así como que para nada intervinieron los hijos de Santa Cruz en la forma, manera y modo de emplazar las baterías.

Respecto á que los centros provinciales de Santa Cruz hayan puesto obstáculos al desenvolvimiento material y moral de Las Palmas de modo sistemático y deliberado, debe hablarse con alguna extensión.

Al principio, cuando me hice cargo de este Gobierno civil, creí que algo pudiera existir y por ello me propuse hacer una información imparcial, detallada, concreta, averiguando lo que había ocurrido en cada dependencia; oyendo á peninsulares ajenos á las luchas, de reconocida competencia y larga residencia del país.

No he podido confirmar nada de eso, ni aún apelando á los mismos hijos de Las Palmas á quienes pedí acusaciones terminantes. Se me habló del expediente de ensanche de Las Palmas, asegurando que en Santa Cruz fué detenido indebidamente años y más años, pero *no resulta semejante cosa del examen hecho en las dependencias*, que en su mayoría están servidas siempre por empleados peninsulares, ajenos á las miserias de esas luchas intestinas.

En el informe, como verán los señores consejeros de la Corona, tampoco se determina ninguna acusación concreta.

Aquí, como en toda la Nación, existen indudablemente los vicios propios del expediente, de las fórmulas administrativas pero sin parcialidades (al menos comprobados en ningún caso) por determinadas islas ó ciudades.

Aseguran en esta capital que á causa del mayor predicamento é influencia política de que ha dispuesto Las Palmas en los últimos 30 años, ha sucedido precisamente lo contrario, esto es, que las oficinas daban preferencia en el despacho á los asuntos de aquella isla; porque los funcionarios (comenzando por el Gobernador) atendían á los deseos del personaje ó personajes de gran valimiento cerca de los Gobiernos de la Nación.

Solo á título de rumor he consignado esta noticia que los señores consejeros de la Corona podrán apreciar (dado el conocimiento de antecedentes) en sus justo valor.

El Ayuntamiento de Las Palmas se muestra contrario á un régimen especial para el gobierno y administración del Archipiélago, hablando de que no quiere que este país sea una colonia y condensa así su juicio: «qué no el régimen actual sino la indebida aplicación del mismo, contrariando sacratísimos intereses, lastimando derechos respetabilísimos y desatendiendo las más altas conveniencias ha producido el grave mal de que se trata.»

No siendo posible, añade, que cada isla sea una provincia, debe reunirse éstas constituyendo dos grupos: Oriental y Occidental, que sean independientes administrativamente entre sí, formando dos provincias con todos sus organismos necesarios y peculiares.

Después habla de que las dos provincias pueden subsistir y que ningún otro sistema que el de la división resolvería nada práctico.

Respecto al procedimiento administrativo solo dice, que los plazos para reclamaciones y recursos deben ampliarse. En cuanto el recurso contencioso-administrativo, manifiesta que debería en general adoptarse á la tramitación contenida en el R. D. de 15 de Noviembre último, si bien ampliando los plazos que se establecen para los distintos trámites.

División electoral. Dice que la organización actual llena cumplidamente su misión, salvo en la elección de Senadores, y propone que se realice la división de la provincia se elijan dos Senadores por cada una de aquellas.

Termina añadiendo: «que estima, que procede establecer un distrito electoral en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, que por mejor ventilen sus intereses con la representación propia á que se consideran con derecho.»

Ayuntamiento de Santa Cruz. Comienza el informe de esta Corporación estudiando las causas del problema canario.

Asegura que el caciquismo, las pasiones de bando, la conveniencia de ciertos personajes de anar voluntades, conjurar escisiones entre los grupos políticos de Las Palmas, ha sido la causa de que allí se haya levantado una cruzada contra Santa Cruz, ofreciendo arrebatarse la capitalidad. «Luego, añade, se ha logrado aparentar que la rivalidad crecía trascendiendo de las dos ciudades á las dos islas respectivas, Tenerife y Gran Canaria; se ha llegado á apuntar la rivalidad de unas islas contra otras, merced á la hábil ocurrencia de hablar de grupos geográficos, cuando apenas las más distantes están separadas por minutos de latitud y menos de cuatro grados longitudinales.»

Tal, asegura, ha sido la obra del caciquismo: «conseguir que las siete islas,

antano afortunadas, una sola, hoy día, pueda ostentar este nombre; la Gran Canaria.»

Después argumenta sosteniendo la personalidad colectiva de la región canaria toda, una íntegra, por la naturaleza, por la raza, etc.

Ni que decir tiene que defiende los derechos de la capitalidad para Santa Cruz, derechos que han sido «consagrados por una gloriosa historia de lealtades y unida con sangre tinerfeña.»

Es de advertir que en este informe no existen ataques, ni violencias contra la ciudad de Las Palmas, sino contra los mangoneadores políticos y que se nota alteza de miras hablando de todo el archipiélago, especialmente de las islas menores; «cuya guarda y custodia ha tomado Tenerife siempre sobre sí en el ejercicio de aquella doble acción tutelar que, como hermana mayor le ha otorgado la naturaleza.»

Niega que Santa Cruz haya sido nunca absorbente, centralista y asegura que si el Gobierno accediese a la división, no haría errotado caso más que multiplicar por dos el mal que se trata de evitar.

Este Ayuntamiento es partidario de un régimen especial para el archipiélago, en el que se dé a todas las islas cuantas facilidades sean convenientes para asegurar su bienestar y prosperidad. Añade que esa doctrina es la única buena, aplicable, salvadora, por la naturaleza y condiciones del país, y que Tenerife siempre la defendió con generosidad, hablando en nombre de todos los intereses canarios, según se demostró en la Asamblea general que se reunió en Mayo de 1908, «convocada por la Capital que no quiso resolver ni proyectar por sí misma, sin dar oído a la opinión del resto del archipiélago.»

Con estas frases termina esta parte del informe que extractamos: «No puede caber duda de que siguiéndose por sí mismo, el país se basta para consumir su prosperidad y a la cabeza la capital, tres veces invicta en la defensa de la soberanía de España, sabrá contribuir más libremente desde su atlántica casa solariega a la reconstrucción del hogar nacional, sede y asiento de las más altas grandezas de la historia.»

Desea, pues, este Ayuntamiento, un verdadero régimen descentralizador que no se limite solamente a cambiar el aparato exterior o los nombres de los organismos públicos conservando su dependencia dentro de la jerarquía de la Administración del Estado, por medio de esos centralistas que tienen cierta apariencia de autonómicos consistentes en delegar en corporaciones o autoridades locales las atribuciones del poder central. «Con un régimen así artificioso, añade, solo se conseguiría acortar el mando del poder central.»

Oportunamente manifesté lo que pienso de estas ansias descentralizadoras que revela el Ayuntamiento de Santa Cruz y una gran parte de la opinión canaria. Lo que conviene aquí decir es que frente a las aspiraciones divisionistas de la ciudad de Las Palmas que en rigor es quien formula esa demanda, la capital de la provincia enarbola la bandera de un régimen especial, de mayores libertades para cada una de las islas en todo lo que afecte a sus peculiares intereses, al mismo tiempo que se otorgue también mayor suma de facultades a los centros que radiquen en Santa Cruz, núcleo, eje, fusión de todo el resto del Archipiélago.

Esta es la verdadera situación de las cosas.

Las Palmas alega que ha tropezado y tropieza con dificultades para su progreso: Santa Cruz responde, pues si existen escollos, quitémoslos para todos, para cada una de las islas, para cada una de las unidades de este todo orgánico que se llama Archipiélago canario, pero respetando su integridad y obteniendo del Estado cuantas facultades convienen alcanzar para el más rápido y acertado funcionamiento de la máquina administrativa de la totalidad del pueblo canario.

Facilidades en todo y para todo, dicen, en lo administrativo, en lo judicial, en lo económico, echando así las bases de un verdadero programa autonomista, que ha ganado rápidamente el corazón de la mayoría de las islas, y que muy pronto, de seguro, será la aspiración dominante de todos estos subditos españoles. La experiencia y lo ocurrido en Cuba y Puerto Rico, principalmente, me hace conocer cuanto pueden estas ideas en el alma de los pueblos, sobre todo si están separados del territorio continental.

Ya los elementos ilustrados de Las Palmas, en artículos y discursos muy recientes, comienzan también a rendirse (olvidando su pasión divisionista) a estas doctrinas y propagandas de una descentralización administrativa. Un notable escritor de allí, que escribe con el pseudónimo de «Trabuco», ha dicho uno de estos días pasados, que consti tuye ya un ridículo pedir la división de la provincia y que si Las Palmas se empeña en sostener sus viejos ideales se quedará sola, sin el auxilio de las islas menores, que ansian todas obtener su libertad electoral y administrativa en cuanto especialmente les afecta. Los

elementos radicales han celebrado una serie de *meetings* pronunciándose también partidarios de un régimen especial: a alguno de estos actos asistió también el señor Unamuno ridiculizando, con aplausos de muchos, a la pasión divisionista.

Por lo pronto es ya unánime la opinión del Archipiélago en cuanto a la independencia electoral se refiere de las islas llamadas menores y como cada una de ellas no puede elegir un representante en Cortes, atendiendo al número de habitantes propónese la creación de dos distritos: Gomera-Hierro y Lanzarote-Fuerteventura.

El mismo Ayuntamiento de Las Palmas, según queda dicho en su lugar, entiende que debe crearse el de Lanzarote-Fuerteventura, y si no habla del de Gomera-Hierro, no lo combate tampoco, absteniéndose quizás por no inmiscuirse en asuntos de las islas opuestas manifestamente a la división de la provincia.

En la imposibilidad de hacer un extracto fiel, sin incurrir en repeticiones, que a nada conducirían, del resto del informe del Ayuntamiento de la capital, me permito indicar a los Sres. Consejeros de la Corona que se dignen leer cuanto en él se dice a partir del epígrafe *Cuestión 2.ª*.

En esa parte propone la corporación reformas que a su entender deben realizarse en el Gobierno y Administración del Archipiélago. Al emitir mi modesta opinión acerca de estos extremos haré las observaciones que me sugiera mi buen propósito y mi imparcialidad, en cuanto a las indicadas proposiciones del Ayuntamiento de Santa Cruz.

Especialmente me permito llamar la atención del Gobierno acerca de la lectura de la *Cuestión 4.ª*, por las razones que oportunamente expondré.

Los demás informes

Todos los emitidos por los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, así como por las corporaciones y entidades, están contenidos, con menos palabras, en el del Ayuntamiento de Las Palmas, son iguales hasta el punto de que con muy escasas excepciones (los de los Ayuntamientos de Guía y Santa Lucía) son todos copia fiel, letra por letra, de un patrón que se les dió o que ellos se procuraron para no discrepar.

Los informes de los Ayuntamientos de Lanzarote y Fuerteventura contestan también al cuestionario por el mismo patrón aludido, sin variación alguna. Esto parece demostrar que aquellas dos islas pobres desean la división de la provincia, pero no es así, según las noticias públicas y privadas que, por conductos fidedignos, he podido reunir. Lo que sucede es que los hombres políticos de Las Palmas dominan aquellos Ayuntamientos y les han enviado la contestación imponiéndosela.

Lanzarote y Fuerteventura han dado un manifiesto (que adjunto por estimarlo factor importantísimo de juicio) en que dicen que la división de la provincia no es el problema canario, y en el que abogan por la descentralización para todas las islas menores, principalmente en lo que afecta a cuestiones electorales. Miles de firmas, según mis noticias, suscriben ya aquel documento, que se habrá de elevar a las Cortes de la Nación.

No he podido hasta hoy (por la existencia de una huelga y otros asuntos urgentes) trasladarme a las referidas islas de Lanzarote y Fuerteventura para recoger directamente, sin mistificaciones, el parecer de aquellos habitantes; pero pronto lo haré y entonces si hubiere algo que al erar de mis actuales opiniones lo haré con entera lealtad.

Hoy por hoy creo que a Lanzarote y Fuerteventura ni les conviene, ni quieren la división, sino un régimen descentralizador de iguales beneficios para todos. Cuando menos la opinión en aquellas islas está dividida, creyendo lo más y lo independiente, que la división les perjudicaría.

Contrario a esa división, manifiesta é indiscutiblemente contrarias, son todos los Ayuntamientos y corporaciones (sin una sola excepción) de las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro.

Como éste es el punto cardinal preciendo de hacer el examen detallado de todas ellas, procurando recoger, al emitir mis propias opiniones la mayor y más atendible suma de aspiraciones generales. De otro modo sería interminable este trabajo y sin finalidad alguna molestaria con minucias, objeto de reformas o concesiones parciales, la atención de los señores consejeros de la Corona.

Quizás sea digno de notarse si el Colegio de abogados de Las Palmas (después de muchas discusiones cuyo extracto ha publicado la prensa) no ha podido hasta el día ponerse de acuerdo para emitir el correspondiente informe; parece que algunos le rados desean un régimen especial para el archipiélago y otros quieren solamente la división de la provincia.

Agrego originales los informes de las Jefaturas de montes y agrónomos y de la Delegación de Las Palmas con los que estoy conforme y un alegato más en favor de la división con el que no estoy conforme porque no me ha

convencido por las razones que paso a exponer:

Mi opinión

Tres hechos indiscutibles deben tenerse en cuenta al ocuparse del régimen y Administración de las islas Canarias:

1.º Que es una provincia bastante retirada del territorio continental.

2.º Que se halla fraccionada en 7 pedazos que constituyen otras tantas islas.

3.º Que por encontrarse situadas en la derrota obligada de las navegaciones de Sud de Africa y Sud de América, viven en contacto con todas las razas, motivo por el que tienen y tendrán más cada día, un carácter eminentemente progresivo y cosmopolita.

Del primero de los hechos anotados se deduce que debe ser rigida y gobernada con alguna más atención (sobre todo en lo que respecta a selecciones de personal) que las restantes provincias españolas, así como que, por la misma distancia a que se halla, debe tener aligerada, en cuanto sea posible, el peso de la centralización ó estrecha dependencia de los Ministerios y Direcciones. No me es posible concretar el alcance y la medida de la reforma que deba realizarse, porque no soy perito en legislación, ni tengo gran práctica en las cuestiones que afectan a la vida civil, pero si puedo asegurar que la necesidad existe, que se toca, apenas se intenta dar impulso, facilitar el despacho de los asuntos en tramitación. Todo aquí por la distancia se hace más largo, más pesado, más dilatorio.

El estudio de este primer hecho nos lleva también, indirectamente, al punto más difícil, más peligroso de la cuestión, esto es, si debe ó no dividirse la provincia de Canarias. Un territorio retirado de la Madre Patria, fraccionado en islas, de continuo visitado por escuadras, buques de todas clases, gentes de las más diversas cataduras y a quien, por otra parte, debe darse las mayores facilidades, según queda dicho, para desenvolver sus energías, parece demandar la presencia de autoridades de prestigio, de funcionarios bien retribuidos, que en todo momento respondan no sólo a su difícil cometido sino además al decoro y a la dignidad nacionales.

En la Capital de esta provincia debe existir, según mi pensar, algo así como un poder superior ordenador de mando y de tutela, sobre todos los demás centros que radiquen en las islas, al mismo tiempo que sostenga la simpatía, el respeto, la autoridad indispensable para la soberanía nacional. Un Capitán general, un Gobernador civil, un Delegado de Hacienda, un ingeniero jefe de Obras públicas, un Comandante de marina, un ingeniero jefe de Montes, un Jefe de servicio agrónomo, etc., etc., sin olvidar un dependiente de Aduanas bien reputado, todos a la altura de las circunstancias, bien retribuidos, que en cualquier momento y circunstancia actúen con noble propósito y decidido sentimiento de honorabilidad.

Todas las dependencias deben estar bien dotadas y su personal debe ser muy escogido para que, a distancia, en un país difícil de gobernar y atender, viviendo entre bien organizadas colonias extranjeras, cualquier desviación es más sensible y peligrosa.

Si se mantiene la unidad provincial, si no se disgrega su mando y dirección, puede sostener el Tesoro el escogido personal a que hemos hecho referencia, con las facultades delegadas que la situación y topografía del país demandan, pero si sucede lo contrario, si la provincia se dividiera, no solo se haría insostenible la carga, sino que se quebrantaría la unificación directiva, que estimamos indispensable. Los Sres. Consejeros de la Corona me perdonarán el símil que voy a emplear: para mi ese Archipiélago constituye algo así como una escuadra compuesta de 7 unidades, cada una de ellas distinta, cada una de ellas con un jefe propio, con una función propia, pero todas unificadas en un mando y en un objetivo común. Dos almirantes para 7 unidades de guerra sería un desatino, una confusión, un dispendio ridículo; lo mismo con dos capitanes generales, dos gobernadores, etc., etc. para el gobierno de 7 islas, de las cuales 5 apenas pueden cubrir sus gastos en la actualidad.

En todas las cosas, así en la paz como en la guerra, el dualismo de criterio ó de mando serían un positivo desastre.

La circunstancia de que las islas llamadas menores ó secundarias pidan para sí independientemente cierta libertad de acción, ciertas facultades para entender y resolver lo que directamente afecta a sus intereses, no perjudicando la unidad común del archipiélago, agrava más el conflicto. ¿Cómo pueden existir dos provincias que suponen dobles organismos, dobles gastos, cuando además todas las cinco islas secundarias aspiran (en muchos casos con justicia) a tener determinados centros que faciliten la tramitación y resolución en la primeras instancias?

Así sucede, por ejemplo, en Obras Públicas que cada isla aspira a tener

una sección, en Montes, en Hacienda para recaudar y pagar ó directamente, en Beneficencia etc. etc.

Cada día, a medida que vayan desenvolviéndose y progresando, esas islas insistirán mas en sus pretensiones y habrá que ceder, que otorgar, todo lo que se pueda y fuera indispensable. ¿Puede esto hacerse teniendo recargadísimo el presupuesto por la existencia de dos provincias? Dar a cada isla lo que sea necesario para su funcionamiento (según impongan los hechos) y gastar en todas cuanto se pueda en instrucción y Obras Públicas, eso es práctico.

Todavía hay más: para ciertas funciones del gobierno y administración de las islas, la existencia de dos provincias sería un positivo escollo, como por ejemplo la administración de los puertos francos. Si éstos se arriendan (que es en definitiva lo conveniente para el tesoro y para los intereses canarios) sería punto menos que imposible evitar el contrabando de una a otra provincia, creándose más rivalidades y más odios.

Otra índole de razonamientos han decidido también al funcionario que suscribe mostrarse contrario a la división de la provincia.

A excepción de Gran Canaria (si esta no con criterio unánime) el resto de las islas, según queda dicho, atendida la opinión sana, libre, no influida de intereses políticos, es contraria a la división: quiere en cambio la descentralización de los servicios, un régimen adecuado a la naturaleza y condiciones del archipiélago.

Además a Gran Canaria puede otorgarse sin dificultades casi todo lo que pretende, al menos aquello que debe otorgarse en justicia, como después particularizaré, sin herir ni perjudicar a las demás islas y eso no sucede con Tenerife, principalmente, si se dividiera la provincia.

Cuando a Gran Canaria se le dé lo que le es necesario para su libre desenvolvimiento (sin menoscabar la unidad provincial) está ó debe estar satisfecha. No quedan heridas por que se procedió con justicia, con equidad, sin atacar intereses creados, mientras que si se divide la provincia, a Santa Cruz de Tenerife se le infliere un gran quebranto material. se la hiere en su amor propio despojándola de una posesión obtenida por el esfuerzo de sus hijos en el transcurso de los siglos.

Al dividir la provincia se hace necesario además completar la Audiencia de Las Palmas, haciendo que una de sus salas radique en Tenerife, pues no sería equitativo ni justificable que en nombre de una mayor facilidad se dividan los centros conservando íntegra aquella Audiencia en la ciudad de Las Palmas.

Si alguna delación, si algún perjuicio ocasiona a los hijos de Gran Canaria que aquí esté el Gobierno civil y la Delegación de Hacienda, compensados y más que compensados están con que allí se halle la Audiencia. La resolución de todos los pleitos en apelación, que hoy se hace allí y el nombramiento del personal de justicia municipal, son tanto más importantes, más trascendentales y más onerosos que la resolución de expedientes de poca significación. Esto para mí es evidente.

Concretando, pues, mi pensamiento diré:

1.º Debe sostenerse la unidad de la provincia otorgando a los centros que radiquen en Santa Cruz de Tenerife la mayor suma de facultades posible para facilitar la vida general del Archipiélago.

2.º Debe darse a cada isla todo lo que sin menoscabar la unidad provincial sea conveniente y justo para su especial interés en asuntos de mera tramitación ó expediente. El alcance de esta reforma quedará solamente indicada abajo.

3.º Debe crearse una Audiencia de lo Criminal con residencia fija en Santa Cruz de Tenerife (que es la única capital de provincia que no la tiene) para fallar las causas de los partidos judiciales de Tenerife, Gomera, Palma, Hierro y además, si esto es posible en alguna forma, designar el personal de justicia municipal.

Esto es importante porque acallaría mucho los ánimos de Santa Cruz ver que de cierto modo se le compensa y se le atiende, en los momentos en que al Delegado del Gobierno de Las Palmas y a otros centros y autoridades de aquella isla se le aumentan sus facultades. Especialmente hacemos esta recomendación al Gobierno de S. M.

4.º Se hará una nueva división electoral, manteniendo subsistentes la circunscripciones de Gran Canaria y Tenerife y creando, además, los distritos de Gomera Hierro y Lanzarote-Fuerteventura. El de Santa Cruz de la Palma quedará en la misma forma que hoy lo está.

Organismos insulares.—Soy adversario de que las islas de Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura se creen delegaciones del Gobierno de la provincia, por la sencilla razón de que estarían a cargo de empleados de poco sueldo, meros oficinistas, que más perjudicarían que otra cosa.

La única Delegación del Gobierno

que debe existir es la ya creada en Las Palmas de Gran Canaria, ampliando sus facultades en los términos que luego se determinará.

En todas las islas deben crearse organismos que sirvan para fomentar, relacionar y dar impulso a la vida municipal, principalmente Los Sres. Consejeros de la Corona resolverán acerca de este extremo lo que en su superior inteligencia y cultura estimen más adecuado, pero el funcionario que informa halla aceptables las indicaciones que se hacen en el antes citado folleto, bajo estos títulos: *Organo insular; constitución, funcionamiento y atribuciones del Cabildo insular; Atribuciones y deberes; Relaciones de los organismos insulares con los municipales y con la Diputación provincial.*

En cuanto a procedimientos administrativos y contencioso-administrativos, también estima el informante que pudieran ser aceptables las indicaciones que con los mismos títulos se hacen en el citado folleto de la comisión de Concejales de Santa Cruz de Tenerife.

Delegación del Gobierno de Las Palmas.—Va adjunto.

Obras públicas.—A este ramo como al de Instrucción es urgente darle en Canarias gran impulso porque las islas están muy necesitadas de obras interesantes, de positiva urgencia, lo que no sucede con frecuencia, dando preferencia a carreteras que solo convienen a personajes influyentes y a caciquillos políticos.

Por la distancia y las demás razones oportunamente indicadas, estimo que sería una gran reforma que se destinara a estas islas, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, un inspector de Obras Públicas con atribuciones para resolver la mayor parte de las incidencias y trámites que hoy están a cargo de la Dirección.

Con el auxilio del cuerpo facultativo y del Consejo de Industrias, Comercio, Cámara, etc. etc., pudiera esa inspección prestar servicios y beneficios de trascendencia.

Creada esa Inspección podría proponerse entonces, previo estudio conveniente y circunstanciado, las secciones del ramo de obras públicas que se estimaran convenientes en la provincia para la más pronta y adecuada resolución de los expedientes en cada isla.

Por más que no sea este lugar oportuno no terminaré sin recordar al Gobierno, con el mayor encarecimiento, la consignación de cantidades suficientes para construir el puerto de la Capital y las carreteras que conduzcan a las playas de las Islas.

Esas son las obras mas urgentes y remuneradoras.

Montes.

En cuanto a este ramo conviene hacer las siguientes modificaciones:

Dividir el servicio en secciones, creando tres que serían: Gran Canaria, que tiene los montes del Estado y a cuyo frente debe ponerse un ingeniero subalterno, con ayudante y un guarda mayor y oficina en Las Palmas.

Segunda sección: Tenerife, que tiene 30 montes y 40.000 hectáreas con otro ingeniero subalterno que atienda con independencia del jefe a su especial cometido, y un ayudante, hoy existente.

Tercera sección: Palma, Gomera y Hierro: Otro ingeniero subalterno, con el ayudante, en esa demarcación existente y un guarda mayor residente en Santa Cruz de la Palma.

Para completar este programa es indispensable el siguiente aumento de personal de guardería: Guardias mayores, 2, salvaguardas, 2; Peones guardas, 7.

Hacienda, franquicia.—El sostenimiento del actual régimen de franquicia, tal y cual hoy está, es una necesidad concluyente, para el porvenir del archipiélago, que halla en esta concepción su base fundamental de engrandecimiento, sin perjudicar al Tesoro de la nación. Muy acertado estuvo el inolvidable Bravo Murillo en el preámbulo de su ley creando las franquicias canarias. Entonces se calcularon los ingresos (por los artículos sujetos al arbitrio) de un millón de reales actualmente (en el ejercicio de 1908 a 1909) se recaudó 5 millones y pico de pesetas.

Si en un momento dado a estas islas se les sometiera al régimen general de aduanas, vendría rápidamente la ruina del país, la postración que Bravo Murillo quiso evitar, con lo que saldría también muy perjudicado el horario público nacional.

Económicamente hablando, la ley de franquicias es el vínculo, la relación casi única de estas islas con la madre patria, puesto que tienen un motivo de amor y reconocimiento permanente por todos sus habitantes reconocidos.

El tráfico de los puertos (enormemente facilitado por la ley de franquicias) y el cultivo de frutos especiales, constituyen en Canarias las fuentes de prosperidad.

Los frutos todos se van a las plazas extranjeras, principalmente a las inglesas y alemanas, aprovechando la gran afluencia de vapores de tránsito que vienen a practicar el carboneo y que pueden por estas razones hacer los

transportes á precios relativamente bajos.

Si no hubiera franquicias, grandes facilidades, el comercio de frutos moriría en la competencia que sostiene con los de Jamaica, colonia inglesa que está protegida con una gran subvención para el desarrollo y transporte de sus bananas.

Es, pues, el puerto franco la llave, la manera que tenemos de guardar relaciones económicas con este país, ya que el comercio nacional es tan escaso todavía.

La protección á los azúcares es también absolutamente indispensable, pues al cultivo de la caña están dedicadas muchas extensiones de terreno que de dedicarse á plátanos y tomates, tal y como hoy están las competencias con América, traerían una sobre producción ruinosa, de seguro desastre.

Dos aspiraciones existen respecto á modificaciones en la ley de franquicias:

1.ª Libre fabricación del alcohol para el consumo del país.

2.ª Establecimiento de depósitos de mercancías en tránsito (al estilo de los que existen en otros países, como en Hamburgo, por ejemplo), en ciertos puertos ó lugares de las islas, para que allí vayan y de allí se saquen, sin devengar derechos, las mercancías que de Europa vengán para África y América. La idea es hacer á estas islas centro de contratación mundial, libre en cuanto afecte al tránsito, con lo que indudablemente ganarían mucho en su desenvolvimiento mercantil.

Respecto á la primera pretensión opino que, efectivamente, conviene mucho, pero como esa concesión equivaldría á una disminución considerable en las recaudaciones de los arbitrios, desconozco si el Sr. Ministro de Hacienda puede otorgarla.

Si fuera posible por diez años, á lo menos se formaría rápidamente en estas islas una industria alcoholera de importancia, que en calidad y precio competiría en todas las plazas de Sur de África, con los productos americanos. En estos diez años, con el aliciente del consumo interior, que es positivo y que lo tocan, se formaría la industria, que después ya bien constituida se lanzaría á la conquista del gran mercado Sub africano. A la larga, estoy seguro, ganaría el Tesoro nacional.

En cuanto á la otra aspiración entiendo que pudiera concederse estableciendo dos depósitos ó zonas privilegiadas una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas, pero en las debidas condiciones para evitar los abusos, los contrabandos en los artículos hoy tarifados conforme á la actual legislación de las franquicias.

Si se arrendara la cobranza de los arbitrios, como ya lo estuvo, estas dos zonas privilegiadas pudieran concederse con mas facilidad, pues los rematadores vigilarían bien para evitarse los quebrantos.

Debe cuidarse mucho si se hiciera un arriendo de las franquicias que no vayan á manos de la política, sino de una entidad pública común á todas las islas, que invierta los beneficios en mejoras de carácter general.

Quizás lo mejor fuera contratar con la Diputación provincial, por un cánón fijo que no fuera muy excesivo, reservándose el Estado una participación en los beneficios. La Diputación, después, para la materialidad de la cobranza, se entendería con una entidad mercantil, para esos fines constituida, con los tratos y estipulaciones que fueran convenientes.

El Sr. Ministro de Hacienda, diputado por esta Circunscripción de Tenerife, pudiera dar cima á esa gran obra que evitaría un latente estado de inmoralidades poco convenientes á la causa nacional, en este tan visitado y envidiable Archipiélago de las Afortunadas.

Recopilando lo escrito, informo: Quieren la unidad de la provincia, con la capital en Santa Cruz de Tenerife, toda la isla de Tenerife, Gomera y Hierro.

Quieren la unidad de la provincia, siéndole indiferente la capital en Santa Cruz ó en Las Palmas la inmensa y abrumadora mayoría de la isla de la Palma.

Quieren la división la inmensa mayoría de la isla de Gran Canaria y una minoría exigua de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Todos abogan en pro de su causa, con razones que el Gobierno podrá apreciar en su justo valor pero el Gobernador que informa, después de meditado estudio y asesorado de su honor y conciencia, opina y tiene el honor de informar, que no debe dividirse la provincia, porque no puede comprender puedan sostenerse dos Diputaciones provinciales con todos sus organismos anexos en 6.000 kilómetros, divididos en 7 islas y con un total de 400.000 habitantes, quedando para cada una de esas provincias 3.000 kilómetros con 200.000 habitantes.

Entiendo, pido, gran descentralización y mucho prestigio en las autoridades bien retribuidas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Septiembre de 1910.

Antonio Eulate.

Servicio telegráfico

El Sr. Cobián.—Disturbios.

Madrid 20—20'40

Como oportunamente dije el Ministro de Hacienda, Sr. Cobián, ha asistido hoy á la sesión de la Alta Cámara.

Hállase por lo tanto, totalmente restablecido.

—Dicen de Barcelona que los elementos lerrouxistas promovieron algunos disturbios en la vía pública, interviniendo la Benemérita.

Hicieron detenciones.

Las noticias de «La Correspondencia».

Madrid 20—21'15

Oficiosamente se ha declarado que es completamente inexacta la noticia que publica «La Correspondencia de España» respecto á que el proyecto que prepara el señor Merino, de reformas en esa Provincia, esté redactado en sentido claramente divisionista.

Añádese que nada en concreto puede adelantarse y que la redacción se dicta, por el contrario, en sentido armónico.

Lerroux desautorizado

Madrid 20—22'30.

La sesión de hoy en el Congreso fué bastante accidentada y desgraciada para el Sr. Lerroux.

El jefe de la minoría republicana Sr. Azcárate, declaró que no lo habían convencido los razonamientos del Sr. Lerroux, defendiendo las inmoralidades del Ayuntamiento de Barcelona, habiéndole condenado, en cambio, los aducidos por los nacionalistas.

Estas declaraciones produjeron en la Cámara, enorme sensación.

Don Pablo Iglesias se expresó en términos análogos.

El Sr. Lerroux censuró la conducta de ambos señores, declarándose fuera de la conjunción republicano-socialista.

Hizo constar que declinaba las responsabilidades y las consecuencias que para el partido puedan tener los actos de los Sres. Azcárate é Iglesias.

Comentarios.—Los radicales se agrupan.

Madrid 20—23.

Coméntase extraordinariamente la repulsa que ha hecho á Lerroux el Sr. Azcárate.

Lerroux reunió á los diputados radicales.

Reprobaron lo hecho por Azcárate y acordaron constituir una minoría aparte, con la jefatura del Sr. Lerroux.

Publicarán un manifiesto.

POR TELEGRAFO

Cotizaciones de Bolsa. (De nuestro redactor-corresponsal) Madrid 19—22'30

BOLSA

Deuda perpetua 4 p 8 interior á 84'95. Acciones Banco de España, á 400'00. Amortizable 5 p 8, á 101'25.

CAMBIOS

Londres, vista, á 00'00 por £.

París, vista, á 7'30 p 8 P.

Bolsa de París

Exterior Español, á 95'05.

Acciones de ferrocarriles Norte España, á 401'00.

Acciones ferrocarriles Madrid, Zaragoza, Alicante, (Alicantes), francos, 422'00.

Notas marítimas

El vapor alemán «Swakopmund», que salió de Hamburgo el día 2 del actual con carga para este puerto, sufrió una importante avería en el golfo de Vizcaya, habiendo sido llevado á Plymouth para hacerle la reparación, calculando que no pueda estar en este puerto sino dentro de un mes próximamente, según comunica la Compañía Woermann á su consignatario en esta plaza, D. Jacob Ahlers.

Según telegrama recibido de la Agencia de la Habana por sus consignatarios en esta Plaza los señores Hardisson Hermanos, el vapor francés «Saint Laurent», que salió de este puerto el 5 del actual por la noche con escala en la Palma, conduciendo numeroso pasaje de estas islas, llegó sin novedad á la Habana el 16 al medio día.

A causa de los temporales reinantes en la Costa de Marruecos, el vapor «Porto», que estaba anunciado para salir de este puerto el día 22 no llegará probablemente hasta el día 29 cargando en el puerto de la Cruz el día 27 y 28.

Ayer entraron los pailebots «Carmita de la mar», en lastre y «Celia», de Agaete, con un pasajero y ganado vacuno.

Varias noticias

Para dar cabida en un solo número al supuesto informe del General Eulate sobre el llamado problema canario, hemos dejado para mañana todo el material que habíamos de publicar en nuestra edición de hoy.

Brillantisimo resultó el baile de anoche en el teatro, que había organizado la Cruz Roja.

El aspecto de la sala, convertida en patio árabe, superior.

La concurrencia numerosa y mucho entusiasmada.

El baile se prolongó hasta la madrugada de hoy.

Interinamente ha sido designado para Inspector de estos Asilos Benéficos, nuestro joven y muy estimado amigo, D. Andrés de Arroyo, Diputado provincial por la Orotava.

Hamburg Amerika Linie

COMPAÑIA HAMBURGUESA AMERICANA

CORREOS ALEMANES

El rápido y moderno vapor

Westerwald

Llegará fijamente á este puerto el día 4 de Enero saliendo DIRECTAMENTE para la

HABANA

para donde admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Agentes CARLOS J. R. HAMILTON en la casa de los Sres. Hamilton y Compañía, Marina 15.

Ich teile hierdurch allen ansässigen Deutschen mit, dass ich von der Firma Theodor Hildebrand & Sohn, Berlin, eine grössere Sendung Honigkuchen, Marzipan und anderer Weihnachts-Artikel erhalten habe und dass ich gewillt bin, einen Teil dieser Sendung an hiesige Deutschen zu verkaufen. Die Waren sind in meinem Bureau, Calle Alfonso XIII 76/78, ausgestellt, und es wird mir ein Vergnügen, sein, dieselben meinen Besuchenden zu jeder Zeit zu zeigen.

EWALD FRANZ.

ESTÓMAGO--RIÑONES--HÍGADO

AGUA de Vilajuiga

LA MAS RICA EN LITINA

Recomendada por los más eminentes médicos, é insustituible en todas las manifestaciones artríticas, Diabetes, mal de piedra, cólicos nefríticos y hepáticos, reumatismo crónico, agotamiento, debilidad, convalecencias penosas, afecciones nerviosas, neurastenia, gota y muy especialmente en las enfermedades del

estómago, hígado y riñones

Es deliciosa para la mesa y muy superior á las extranjeras de Vichy y otras similares. Pídanse prospectos.

DE VENTA: Farmacia de Bernabé Rodríguez, Cruz Verde 20 y Farmacia de L. Martín Espino, Norte 7 y otras principales

D. Pedro Schwartz alquila el hotel número 7 de la calle General Antequera en que vivió hoy Don A. Vizcaya.

En la Laguna se vende la casa calle de la Rosada número 11, esquina á San Agustín. Informarán en la misma.

Tinta para periódicos se vende en la imprenta de Molowny

en sus lujosísimos trenes á la encantadora Mercedes y á su marido. Había adivinado el apellido detrás de la inicial con que le designaba El Figaro.

Renée prosiguió su lectura.

«Un día, de esto hace seis meses, el hotel de la Avenida de la Emperatriz cerró sus puertas, no sólo á las visitas, sino hasta á los amigos más íntimos. No se volvió á ver á Mercedes en ninguna parte. D. Luis cayó enfermo, y desde los primeros momentos su estado ofreció serios cuidados al Médico de la casa.

Era el marido de Mercedes alto, seco de carne, de naturaleza fuerte y vigorosa, moreno, de ojos negros y grandes patillas; parecía robusto y gozaba de una salud envidiable. La gravedad se presentó repentinamente, y el Médico tuvo la franqueza de confesar que desconocía la causa del mal, que no acertaba á combatir la marcha de la enfermedad, y que no atreviéndose á asumir él solo la responsabilidad, deseaba que se convocase á una consulta.

Mercedes asistió á ello, pero procuró retardarla cuanto pudo.

Los Príncipes de la ciencia no pudieron venir á un acuerdo más que en un solo punto: el caso era desconocido: en esto, sí, convinieron todos, y requería un estudio detenido antes de poderlo clasificar para ser tratado de un modo eficaz. Los estudios verificados dieron un resultado negativo. La enfermedad parecía burlarse de los Médicos.

De la noche á la mañana, y á veces de hora en hora, variaban los síntomas de tal modo, que hacía ineficaz el tratamiento adoptado y obligaba á ensayar otra nueva medicina.

A partir de este día se obró una metamorfosis completa en las costumbres de Renée. No bruscamente, para llamar la atención, sino poco á poco por gradación natural y apenas perceptible.

Habiendo modificado su primitivo plan, ó mejor dicho, para buscar un plan nuevo, Renée comprendió que ante todo importaba necese la indispensable, á fin de que, si el señor Leroux, contra todas las probabilidades, apresuraba su vuelta de París, ni Juana ni Raoul tuvieran intención de enviarla otra vez á Hojas Verdes. Hizo creer que había tomado pasión por el campo en general y por la posesión de Gordes en particular. Demostró grandes deseos de seguir el ejemplo de su hermana y se prestó gustosa á ir en compañía de Juana para visitar á los pobres, y distribuía en limosnas gran parte del dinero que su padre le había dejado al marcharse á París. Procuró slivir á Juana de ciertos cuidados enojosos que no puede abandonar la señora de un castillo, por muy rica y poderosa que sea, y la Condesa, que no deseaba otra cosa sino abstraerse en el amor de Raoul, dejó á Renée voluntariamente que tomase las riendas del Gobierno interior.

Esta se guardó muy bien de abusar de la autoridad que se la concedía. En el ejercicio de sus funciones se condujo con discreción, casi con humildad. Daba sus órdenes con tal dulzura, que los criados, dispuestos generalmente contra todo el que pretende intervenir entre ellos y los amos, la obedecían con agrado.

Cierto día fueron Juana y Raoul á la Tour-du-Roy á almorzar con Lazarine. Renée rehusó acompañarles pretextando que tenía síntomas de jaqueca.

Cuando se encontró sola y pudo conververse de que nadie podía espirla ó sorprenderla, varió completamente la expresión de su semblante.

JACOB AHLERS
LISTA DE LOS VAPORES QUE SE ESPERAN
LAS FECHAS SON APROXIMADAS

DIA	VAPOR	Tonelaje	DESTINO
23 Dicmb.	Eleonora Woermann	5100	Southampton, Boulogne y Hamburgo.
24 »	Santa Lucía *	4200	Amberes y Hamburgo.
25 »	Santos *	4800	Hamburgo.
27 »	Corrientes *	3700	Hamburgo.
29 »	Porto *	3000	Hamburgo.
31 »	Santa Ursula *	3700	Rotterdam y Hamburgo.
1 Enero	Alexandra Woermann	4800	Las Palmas, Monrovia y Costa de Africa.
2 »	Prizessin	6300	Swakopmund, Lüderitzbusch Cap Town y Costa Ortal. Africa.
5 »	Mazagán *	3000	Hamburgo.
5 »	Entrerios *	4300	Dunkerque y Hamburgo.
6 »	Sao Paulo *	4700	Hamburgo.
6 »	Kamerun	5600	Hamburgo.
6 »	Anna Woermann	3300	Las Palmas, Dakar, Rufisque y Costa de Africa.

* Llevan frutos.

OTTO THORESEN

LINEA DE VAPORES FRUTEROS
Servicio semanal entre los puertos de las ISLAS CANARIAS y LONDRES
SALIDAS DEL MES DE DICIEMBRE

Día 22 SAN TELMO Día 29 SAN MIGUEL

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para llevar fruta, efectúan la descarga en el Mid-dleton Wharf, el muelle más cercano al mercado en Londres y admiten carga para Rotterdam, Amsterdam y Amberes con trasbordo en aquella Capital.

Servicio cada quincena de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hull

Día 25 el magnífico vapor SANTA CRUZ

Se admiten pasajeros de 1.ª clase al precio de £ 6-6-0 cada pasaje.

Estos buques poseen las mejores condiciones para el transporte de fruta, y con las recientes alteraciones en ellos efectuadas, igualan en rapidez y ventilación á los más modernos de la Compañía ya muy acreditados.

Servicio interinsular por los vapores «Sancho» y «San Sebastián»
SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapor SAN SEBASTIAN.—Los Sábados por la noche directo á Santa Cruz de la Palma, prosiguiendo á Los Sáuces y Tazacorte y puertos de la Gomera para regresar á Santa Cruz de Tenerife los Jueves al amanecer.

Vapor SANCHO.—Los Sábados por la noche directo á San Sebastián y demás puertos de la Gomera prosiguiendo á los Silos, Garachico, Icod y Puerto de la Cruz, saliendo de este último puerto los Miércoles por la noche directo á Santa Cruz de Tenerife.

Cada quince días hará el vapor Sancho, una expedición extraordinaria á la Costa Norte de Tenerife saliendo de esta capital los Jueves en la noche para cargar allí los Viernes y Sábados, la fruta que se presente para Dunkerque y Hull, y llegar á Santa Cruz de Tenerife los Domingos al amanecer, saliendo entonces para Gomera en la misma noche en lugar del Sábado.

Para más informes dirigirse á las oficinas de OTTO THORESEN-Marina 3-3er.º piso.



DEBILIDAD NEURASTENIA
CONSUMCION CLOROSIS
CONVALENCIA

ANEMIA
Hemoglobina
Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Prescrito por todas las notabilidades medicas. Devuelve rapidamente fuerzas, apetito y colores. Reemplaza la carne cruda no ennegrece los dientes, no restringe, no cansa el estomago. Conviene a todos los debilitados, a las mujeres y a los niños.

VINO, Jarabe, Elixir, Drageas, GRANULADO

Desconfiarse de las imitaciones y exigir el nombre DESCHIENS

Depósito: Farmacia del Doctor Serra, Alfonso XIII, 7. Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias).

Dr. SECCHI

Medicina interna y cirugía general

Fartos

Y ENFERMEDADES DE NIÑOS

Teléfono núm. 296

Consultas de 12 m. á 2 tarde.

Calle de Imeldo Seris 40

Se vende

la casa número 10 de la calle de Santa Clara, esquina á Santiago. Darán razón en esta imprenta.

Rol de navegación

se hallan de venta en la Imprenta de Molowny, San Francisco 32.

Comp.ª Trasatlántica (antes A. López y C.ª)

Servicio del mes de Diciembre de 1910

Nombres de los vapores	Salidas	Destinos
		Montevideo y Buenos Aires
		Santa Cruz de la Palma y Fernando Poo
M. L. Villaverde.		Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona
P. de Satrústegui		Cádiz y Barcelona
Antonio López	18 Dicbre.	Sta. Cruz Palma, Pto. Rico, Pto. Plata, Habana, Colón Pto. Limón, Pto. Cabe llo, Sabanailla, Curazao y Guaira, y para Veracruz con trasbordo en Habana
Manuel Calvo	30 ó 31 Dic.	Cádiz, Barcelona y Génova

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores á las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.
Agentes, **Vinda é Hijos de Juan La-Roche.**

A TODOS

los que padecen de granos rojos, de acné, de forúnculos de abcesos, de llagas supurantes, en una palabra, de enfermedades en que exista supuración, aconsejamos vivamente el uso de la **Levadura de Coirre** (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una curación radical. Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas las buenas farmacias del mundo entero.—Exíjase la verdadera marca de fábrica **COIRRE** (de París).
Sellos de cauchou se hacen en esta imprenta.

NICOLÁS DEHESA
BANCA Y CAMBIO
Alfonso XIII, 64

Emite giros sobre todos países.
Pagos telegráficos.
Cartas de crédito.
Descuentos y cobros.
Cuentas corrientes.
Compra Cheques y Letras.
Cambio y toda clase de operaciones bancarias.

Hamilton & Co.

LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que á continuación se expresan:
Las fechas son aproximadas

DESTINO	VAPORES	DIA
Cape Town y puertos del Sur y Este de Africa	Avondale Castle	22 Dic.
	Armada's Castle	28 »
	Durham Castle	5 Ener.
	Walmer Castle	11 »
Cape Town Hobart Melbourne y Wellington N. Z.	Tongariro	29 Dic.
	Corinthic	12 Ene
	Ruahine	26 »
	Arawa	9 Febr.
HABANA	Westerwald	4 Ener.
	Salida fija	

LONDRES	VAPORES	DIA
	Gaika	22 Dic.
	Kinfaun Castle	26 »
	Comrie Castle	29 »
	Dunluce Castle (*)	28 »
	Kia Ora	1 Ener
	German	4 »
	Arawa	6 »
	Tintagel Castle (*)	11 »
	Salamis	19 »
	Ruapehu	20 »

LIVERPOOL	VAPORES	DIA
	Araby	27 Dic.

HAMBURGO	VAPORES	DIA

VIARIOS	VAPORES	DIA

(*) Estos vapores harán escala en Santa Cruz de Tenerife, siempre que haya carga ó pasaje suficiente.

Se vende un motor á petróleo de 1 y medio caballos Garduer, una transmisión, un coche, una bscula, una prensa, una picadora y más enseres propios para la industria de tabaco. Razón, Imeldo Seris 107 (a).

Miller, Wolfson & Co.

BANQUEROS
Representantes del Commercial Union Assurance Co., de Londres
Oficinas: Eduardo Cobián núm. 3 (Marina)

SANTA CRUZ DE TENERIFE
Compra y venta de oro y billetes de Bancos extranjeros.
Giros en cheques y letras sobre todas las plazas del mundo.
Cartas de Crédito sobre las plazas de España, Extranjero y América.
Cuentas corrientes en toda clase de monedas.
Demás operaciones de Banca
Horas de despacho: de 9 á 3.

Chargeurs Reunis
Para Dakar, Guinea, Costa de Marfil, Costa de Oro y Dahomey.
Llegará á este puerto el 27 de Diciembre el vapor francés

CAMPINAS
Admite carga.
Agentes, Hardisson Hermanos.

Pinillos Izquierdo y Ca.
El magnífico vapor correo español

Catalina
de 6 000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 21 de Diciembre con destino á

OPORTO
con hueco para pasajeros y carga.

El magnífico vapor correo español
Martin Saenz
de 5000 toneladas llegará á Santa Cruz el 27 de Diciembre con destino á

Habana directamente con hueco disponible para pasaje y carga.
Agentes, C. Diaz Botas, casa de Elder Dempster & Co., Alfonso XIII 84.

CASA DE SALUD OPERATORIA
DE

NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
Barrio de los Hoteles (Gran Vía).
CIRUGÍA GENERAL

Operaciones de vientre; cura radical de hernias; operación de la apendicitis, de tumores de la matriz; de quistes del ovario. Vías génito-uritarias, Ginecología (enfermedades de la mujer).
Consulta todos los días, de 11 á 12, excepto los domingos.

Salón Parisiën

SOMBREROS
Gran surtido de las últimas novedades parisienses en sombreros, blusas, batas, peinadores y todas clases de ropas blancas para Sras.

Mme. Van-den-Branden
Méndez Núñez 15, junto al P. Municipal

Chargeurs Reunis
Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires
Llegará á este puerto el día 21 de Diciembre el vapor francés

Amiral Troude
admitiendo carga y pasajeros.
Consignatario, R. García.—Casa de Hardisson Hermanos.

Comp. Generale Trasatlantique
Para la Habana directamente
Llegará á este puerto el 3 de Enero de 1911 el vapor francés

Californie
admitiendo pasajeros y carga.
Consignatario, R. García.—Casa de HARDISSON HERMANOS.

Se lava y plancha todo terno
de ropa en la calle de S. Francisco Javier, 14. Prontitud, esmero y economía.

Se alquila la casa número 20 de la calle de Santiago. Informarán: Doctor Comenge 75.

Para los puertos del Sur de esta isla
El magnífico y rápido vapor

VELOX
saldrá de este puerto todos los Domingos á las 6 de la mañana, regresando los Miércoles á la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Para más informes dirigirse á sus Agentes, Miller, Wolfson & Co., Marina, 3.

Se vende por la mitad de su valor una estantería nueva, propia para venta. Darán razón Castillo 62.

Se desea comprar un carro y una mula. Dirijirse á la Fábrica de chocolates de José Fernaud, en el barrio Duggi.

Academia preparatoria
para escuelas especiales de Ingenieros, de Industrias, de Comercio, incluso el Profesorado; Asignaturas del Bachillerato, etc.

Colegio de primera enseñanza anexo á dicha Academia. Enseñanza Elemental y Superior con sujeción á los programas de ingreso en las diferentes carreras.—Idiomas.
Robayna 7 y Méndez Núñez 10.
Juan Gaviño.

JARABE PAGLIANO
DEL PROF. ERNESTO PAGLIANO
Inscrito en la farmacopea oficial del Reino Unido.

Exposición internacional de Milán 1906, GRAN DIPLOMA DE MEDALLA DE ORO

Depurativo y refrescante de la sangre. Líquido, en polvos, en tabletas compresas (píldoras).
Nuestro derecho ha sido reconocido por el Gobierno italiano

Tener cuidado con las falsificaciones, Exigir nuestra marca de fábrica (azul, rojo y oro). Dirijirse: Prof. Ernesto Pagliano, calle San Marcos n.º 4, Nápoles.
Depósito en Santa Cruz de Tenerife, Dr. E. Serra y F. Moratín, calle de Alfonso XIII núm. 7.

Tenedor de libros
Persona seria y práctica, que tiene algunas horas desocupadas, se ofrece para todo trabajo de escritorio.
Informarán en esta imprenta.

Imp. de F. S. Molowny

Hubiérase dicho que se quitaba una careta. La dureza de sus rasgos hacía sospechar que honda pena embargaba su ánimo. Su mirada, dulce y cariñosa, se volvió dura y amenazadora. Lo mismo que un autor dramático busca para el final de la obra un desenlace funesto, así Renée buscaba en su imaginación un medio seguro para realizar el resultado que tanto tiempo atrás apetecía

Este día en que nos hallamos, mientras almorzaba puso el criado cerca de ella en una bandeja de plata los periódicos que acababa de traer el correo. La joven tomó «El Figaro», rompió la feja, y recorrió con la vista distraídamente las columnas del diario más parisiense de todos los diarios de París. En la sección de «Noticias diversas», llamó su atención un epígrafe que decía:

UN DRAMA MISTERIOSO

Y leyó la siguiente narración:

«Somos los primeros en hacer llegar á conocimiento de nuestros lectores una historia cuya autenticidad nos atrevemos á garantizar, pudiendo asegurar que esta noche se ocupará de ella todo París, y mañana será el objeto de todas las conversaciones.

Hece días que tenemos conocimiento del asunto, pero no hemos querido publicarlo por no entorpecer imprudentemente la acción de la Justicia.

Reemplazamos con iniciales los nombres de los personajes de este horrible drama.

He aquí los hechos:

Hace dos años que un cubano, de origen español, llamado D. Luis de H., de treinta y cuatro á treinta y cinco

años, vino á fijar su residencia á París, en compañía de su esposa Mercedes, criolla de la Luisiana, á quien llevaba diez años de edad. D. Luis poseía una inmensa fortuna. Mercedes era hermosa. El marido adoraba á su mujer, quien, según todos los indicios, le correspondía fielmente. Resumiendo: no se podía encontrar una pareja más enamorada, más unida ni más feliz en vista de lo que arrojaban de sí las apariencias.

Al poco tiempo de llegar á París, D. Luis compró un precioso hotel en la Avenida de la Emperatriz, cuyo hotel llegó á ser pronto el centro de reunión de la colonia extranjera y del gran mundo parisiense, donde estaba representada la aristocracia, la banca, la política, las letras y las artes. Las fiestas de doña Mercedes producían siempre sensación en el high life. Los salones de recepción del hotel, que se comunicaban con un hermoso invernadero donde las flores de los trópicos se cultivaban con todo su esplendor, eran celebrados como maravillas de lujo y elegancia, y en nuestras revistas hemos tenido ocasión de hablar de ellos.

Doña Mercedes conservaba una reputación intachable. Recibía á los tertulianos con amabilidad exquisita, igual para todos, sin que el moralista más exigente pudiera hallar en ella el menor motivo de coquetería. D. Luis, aunque español, no parecía coloso y dejaba á su mujer en completa libertad, convencido sin duda que no había peligro en ello.

¿Cómo podía nadie suponer que bajo esta apariencia de felicidad se ocultaba un drama terrible?

—¿Qué drama será éste?—se preguntó Renée, cuya curiosidad se había despertado vivamente, porque recordaba haber visto muchas veces pasear por el Bosque